



Comité de Transparencia
ACTA 18ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día **09 de diciembre de 2024**, se procede a dar inicio a la 18a. Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9, en la Torre Ejecutiva, en la calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, la **Dra. Ileana Hidalgo Rioja**, Directora de Enlace y Gestión, Presidenta Suplente del Comité, el **Mtro. Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, en calidad de integrante suplente.

La Dra. Ileana Hidalgo Rioja, Presidenta Suplente del Comité informa que, procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

18a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 06 de diciembre de 2024, correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024, con la presencia de: la Dra. Ileana Hidalgo Rioja, Directora de Enlace y Gestión, Presidenta Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y el L.C. César Alfonso Espinosa Palafox, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, en calidad de integrante suplente.

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

II. Aprobación del Orden del Día.

(Handwritten signature and initials)



III. Confirmación, modificación o revocación de **02** prórrogas solicitadas para aplicarse el 12 de diciembre del 2024, en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:

- 330025924001691
- 330025924001693

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales, propuestas en el periodo comprendido del 10 al 18 de diciembre del 2024:

a) **4** que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025924001615
- 330025924001617
- 330025924001703
- 330025924001722

b) **2** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025924001682
- 330025924001696

c) **1** que determina la **inexistencia** de los datos personales con folio:

- 330025924001638

V. Asuntos Generales.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, la Presidenta Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/18a./EXT/2024

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 18a. Sesión Extraordinaria del 2024.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de **02** prórrogas solicitadas para aplicarse el 12 de diciembre del 2024, en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios

- 330025924001691
- 330025924001693

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, la Presidenta Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/18a./EXT/2024



El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia el 12 de diciembre del 2024.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales, propuestas en el periodo comprendido del 10 al 18 de diciembre del 2024:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, la Dra. Ileana Hidalgo informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 4 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **330025924001615**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, respecto la versión pública de un oficio por contener información de carácter confidencial pertenecientes a personas físicas y morales como son: nombres de particulares y domicilio.
- **330025924001617**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, respecto la versión pública de tres oficios por contener información de carácter confidencial pertenecientes a personas físicas y morales como son: nombres de particulares y domicilio.
- **330025924001703**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública del expediente de cancelación de la concesión minera por contener datos personales de personas físicas referentes a: nombre, firma y RFC, así como domicilio de persona moral.
- **330025924001722**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, respecto la versión pública de dos oficios por contener información de carácter confidencial pertenecientes a personas físicas como son: nombre y correo electrónico.

b) 2 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924001682**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, respecto el Informe Inicial emitido por los miembros del Panel registrado con No. MEX-USA-2023-31-01, "México – Medidas Relacionadas con el Maíz Genéticamente Modificado" (Maíz GM), debido a que incumpliría disposiciones en las que fue pactada la entrega de la información con el carácter restringido, trasgrediendo así acuerdos con sujetos de derecho internacional.



- **330025924001696**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, respecto el Informe Inicial emitido por los miembros del Panel registrado con No. MEX-USA-2023-31-01, "México – Medidas Relacionadas con el Maíz Genéticamente Modificado" (Maíz GM), debido a que incumpliría disposiciones en las que fue pactada la entrega de la información con el carácter restringido, trasgrediendo así acuerdos con sujetos de derecho internacional.
- c) 1** que determina la **inexistencia** de los **datos personales**, relativa a la solicitud de acceso a datos personales con folio:
- **330025924001638**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, al no existir registro del nombre de la persona peticionaria en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas.

En virtud de lo anterior, la Presidenta Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/18a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Normas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001615 .
Acuerdo 3/2/18a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Normas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001617 .
Acuerdo 3/3/18a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001703 .

[Handwritten signature and initials in blue ink]



<p>Acuerdo 3/4/18a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001722.</p>
<p>Acuerdo 3/5/18a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones III y XIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones III y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en la respuesta a las solicitudes de acceso a la información 330025924001682 y 330025924001696.</p>
<p>Acuerdo 3/6/18a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la solicitud de acceso de datos personales, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, en la respuesta a la solicitud de datos personales 330025924001638.</p>

Acto seguido, la Dra. Ileana Hidalgo consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, la Presidenta Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/18a./EXT/2024

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información y datos personales detalladas con antelación.

La Dra. Ileana Hidalgo, en su calidad de Presidenta Suplente, informa que se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

V. Asuntos Generales.

Se consulta a las personas integrantes del Comité, si desean realizar alguna manifestación adicional.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:41 horas del día **09 de diciembre de 2024**.

[Handwritten signature and initials]



Dra. Ileana Hidalgo Rioja
Directora de Enlace y Gestión
Presidenta Suplente del Comité de Transparencia

Mtro. Jesús Onofre Ortiz
Director General de Recursos Materiales y Archivo
Integrante Suplente del Comité de Transparencia

L.C. César Alfonso Espinosa Palafox
Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el
Ramo Economía
Integrante Suplente del Comité de Transparencia